



Bogotá, 19/06/2024

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: **20245350518411** 

Fecha: 19/06/2024

Señores

## Secretaria De Trasporte Y Movilidad De Cundinamarca Sede Oeprativa Ricaurte

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340462402 de

22/02/2024.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el petente Mario Armando Parra Orozco manifiesta "Solicito cordialmente intervenir mi situación para que me devuelvan el dinero restante embargado por la entidad debido a que me embargaron más del dinero que se debía, el levantamiento del embargo de las cuentas de banco Davivienda y el dinero que se pagó por la multa nuevamente, por faltar al principio de legalidad y el debido proceso." (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00 Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co atencionciudadano@supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615 Página | 1





Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

## **Superintendencia de Transporte**

Grupo Relacionamiento con el Ciudadano 535

Anexo: Radicado No. 20245340462402 en 20 folios

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Traslado por competencia del radicado No.

20245340462402 de 22/02/2024.docx

Página | 2